

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE  
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Matemáticas por la Universidad Autónoma de Madrid
Mención o especialidades	-
Universidad solicitante	Universidad Autónoma de Madrid
Centro/s	Facultad de Ciencias
Rama de Conocimiento	Ciencias
Informe Final/Provisional	Final
Iteración nº	2
Comisión de evaluación	Ciencias

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un **informe favorable**.

**RECOMENDACIONES**

**DIMENSIÓN 2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE**

Se entiende que se ha hecho la reconversión y se añaden dos nuevas competencias que son adecuadas, pero sería deseable una mayor desagregación que permita valorar su adquisición de forma más clara en el título. Como se observa en la matriz de cruce de los RA con los módulos aportada, casi todas están incluidas en todos los módulos. Sería conveniente incluir conocimientos, habilidades y competencias específicas y concretas relacionadas con la titulación desagregando y especificando las existentes.

El tiempo verbal sigue sin ser el correcto (3ª persona del singular).

**DIMENSIÓN 4: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

Se aporta una tabla por módulos, no por asignaturas. Se recomienda confeccionar dicha tabla que permite un seguimiento más adecuado de la adquisición de los RA.

La metodología docente sigue sin asociarse, ni por módulos, ni por asignaturas. Se recomienda incluirlo en el seguimiento del título.

## **DIMESIÓN 5. Personal académico y de apoyo a la docencia**

En el informe provisional se indicaba que "la tabla 5D DETALLE DEL PROFESORADO ASIGNADO AL TÍTULO. INFORMACIÓN BÁSICA Y DOCENCIA ASIGNADA POR PERFIL la experiencia docente es el número de años y las materias docentes impartidas estrictamente relacionadas con la propuesta. Debe incluirse esta información (solo se aportan quinquenios)". No se ha atendido al requerimiento efectuado, pues solo se añade "en asignaturas de matemáticas de Grado y Posgrado" sin especificar de manera concreta las asignaturas en las que ese perfil de profesorado tiene experiencia docente. Se recomienda incluir esta información en la Tabla 5D en futuras modificaciones del título.

## **DIMENSIÓN 6: RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS**

Se recomienda especificar el número de plazas ofertadas para las prácticas externas en el conjunto de empresas o instituciones que se lista. Se indica que la oferta de plazas para prácticas externas vinculada al listado de las empresas con convenio que aparece al final del pdf adjunto a la sección 6 (Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructuras) duplica el promedio de estudiantes matriculados durante los 10 últimos años, lo cual aseguraría la disponibilidad. No obstante, dado que se tiene que asegurar su suficiencia se recomienda incluir la información solicitada en la memoria.

**El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.**

## **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN**

Modificaciones:

Apartado      Modificación

0 - Descripción general      Se adscribe el título al ámbito de Matemáticas y Estadística. Se aumenta el número de plazas de nuevo ingreso. Se detallan y actualizan las actividades y metodologías docentes de la memoria original del título. Se hacen ajustes en la estructura de módulos, materias y asignaturas, y en la distribución temporal de estas. Se modifica ligeramente el número de créditos de formación básica, obligatorios y optativos. Se simplifica y actualiza la oferta de optativas. Se simplifican los requisitos para la matrícula y defensa del

TFG. (Véase el inicio del anexo del apartado 4.1 - Estructura Básica de las Enseñanzas para una descripción detallada de estas modificaciones)

Se actualizan algunos datos (personal académico, recursos), adaptados al nuevo formato requerido.

11 - Informe del SIGC Se incluye el informe preceptivo para centros acreditados institucionalmente.

9.3 - Solicitante Se actualizan los datos del Solicitante.

9.1 - Responsable del título Se actualizan los datos del Responsable del título.

9.2 - Representante legal Se actualizan los datos del Representante legal.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente Se incorporan los objetivos formativos de la memoria original del título a la plataforma.

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas Se propone pasar de las 100 plazas que se ofertaban a 110 plazas.

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos  
Se propone, en relación con el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, la adscripción del título al ámbito de conocimiento  Matemáticas y Estadística .

8.2 - Información pública Se traslada a este nuevo apartado la información, actualizada, que contenía la memoria original en los apartados 4.2 y 4.4.

8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad La Facultad de Ciencias de la UAM obtuvo la certificación SISCAL para el SIGC del Centro en abril de 2023. Se actualiza en la memoria el enlace a la web del SIGC del centro.

7.2 - Procedimiento de adaptación Se incluye la información y tabla de adaptación al plan de estudios derivado de la modificación propuesta.

7.1 - Cronograma de implantación Se incluye el cronograma de implantación de las modificaciones propuestas.

3.2 - Criterios de transferencia y reonomiento de créditos Para cumplir con el límite de palabras en cuadros de texto, se sustituye el texto de las normativas por hipervínculos a los documentos oficiales publicados en la página web institucional de la UAM, de acuerdo con lo indicado en el Anexo II del RD 822/2021.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida Se actualiza la información.

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión Se actualiza la información. Para cumplir con el límite de palabras en cuadros de texto, se

sustituye el texto de las normativas por hipervínculos a los documentos oficiales publicados en la página web institucional de la UAM, de acuerdo con lo indicado en el Anexo II del RD 822/2021.

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas Se traslada y actualiza la información de la memoria original a este apartado.

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje Se reconvierten las competencias del plan de estudios actual a las categorías del RD 822/2021 (Conocimientos o contenidos, Habilidades o destrezas y Competencias) adaptando su redacción como resultados de aprendizaje de acuerdo a la guía de la fundación Madridmasd. Por requerimiento de la agencia evaluadora, se añaden dos competencias específicas y concretas propias de este título.

1.10 - Justificación del interés del título Se introduce el texto correspondiente a la memoria original en la nueva plataforma.

Se incorpora al principio del documento un resumen y breve justificación de la modificación.

Por requerimiento de la agencia evaluadora, se traslada a este apartado la información de créditos máximos y mínimos de matrícula y la descripción de los perfiles de los egresados. Se adjunta al principio del documento el escrito de alegaciones a los requerimientos de subsanación recibidos.

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas Se reestructura la distribución de los ECTS del título de FB, OB y OP. Se adscribe la FB al ámbito de conocimiento  Matemáticas y Estadística  atendiendo al Real Decreto 822/2021. Se incorporan las tablas requeridas. Se incorpora al principio del documento anexo la justificación detallada de la modificación del plan de estudios.

Se actualiza la información en el proceso de alegaciones de acuerdo con el requerimiento del informe de evaluación.

4.2 - Actividades y metodologías docentes Se han detallado, adaptado al formato actual y actualizado las actividades y metodologías docentes de la memoria original del título. Por requerimiento de la agencia evaluadora, se incluyen en este apartado los Mecanismos de coordinación docente y de atención a los estudiantes.

Se actualiza la información en el proceso de alegaciones de acuerdo con el requerimiento del informe de evaluación.

4.3 - Sistemas de evaluación Se han detallado, adaptado al formato actual y actualizado los sistemas de evaluación de la memoria original del título.

Se actualiza la información en el proceso de alegaciones de acuerdo con el requerimiento del informe de evaluación.

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios Se actualiza la información del anexo. Se actualiza la información en el proceso de alegaciones de acuerdo con el requerimiento del informe de evaluación.

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia      Se actualizan los datos de la plantilla, ajustando al formato de la nueva guía de verificación.

Se incorporan las tablas con la información requerida.

Se actualiza la información en el proceso de alegaciones de acuerdo con el requerimiento del informe de evaluación.

Fdo. Federico Morán

